



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60 - 1 1958

Suscripciones. - Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Viernes 7 de septiembre

Número 203

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de agosto de 1962 sobre qctos de inauguración solemne del Curso Escolar Primario 1962-63.*

Ilustrísimo señor:

La excepcional importancia de la enseñanza primaria en el conjunto del sistema educativo, la proyección que ejerce en la vida del país y la significación que en ella alcanza la figura del Maestro son razones de suficiente entidad para que se las resalte debidamente solemnizando la apertura del Curso Escolar Primario no sólo por el Ministerio de Educación Nacional, sino también por los Organismos e Instituciones que colaboran con aquél en la gran tarea de educar a la niñez española y, en general, por la sociedad entera.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El próximo día 14 de septiembre se celebrará en toda España la inauguración solemne del Curso Escolar Primario 1962-63.

2.º En dicho día se celebrará en cada capital de provincia una Misa de Espíritu Santo, seguida de un acto académico en el que se exaltarán los valores permanentes del Maestro y la transcendencia de la Escuela primaria.

3.º Actos similares podrán realizarse en todas las localidades en que por su censo de población y número de Maestros se considere oportuno. En todos los casos se procurará la mayor asistencia de los Maestros de localidades próximas y muy especialmente de los núcleos rurales.

4.º Se faculta a la Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las normas complementarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—Lora Tamayo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 28 de agosto de 1962 por la que se modifica la de 30 de junio de 1962, que señala los periodos hábiles de caza en el territorio nacional.*

Ilustrísimo señor:

En el artículo 12 de la Orden de 30 de junio de 1962 de este Ministerio, "Boletín Oficial del Estado" de 16 de julio, por la que se señalan los periodos há-

biles de caza en el territorio nacional, se dispone que los Gobernadores civiles queden facultados para autorizar la caza de la paloma, codorniz y tórtola durante un período extraordinario que no podrá exceder de cuatro semanas, a partir del primer domingo de agosto.

Las circunstancias que concurren en la práctica de tal caza permiten, para mejor aprovechamiento de la misma, ampliar en moderados límites el ejercicio de aquélla en las provincias andaluzas y extremeñas.

Asimismo, se considera aconsejable la apertura de la caza de aves acuáticas en el lago de la Albufera de Valencia el primer domingo de septiembre.

En consecuencia, a propuesta de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. — La facultad discrecional de los Gobernadores civiles a que se refiere el artículo 12 de la Orden de este Ministerio de 30 de junio de 1962 para la caza de la codorniz, tórtola y paloma, queda modificada, pudiendo aquellas autoridades permitir la referida caza hasta el día 16 de septiembre, inclusive, en las provincias de Andalucía y Extremadura.

Artículo segundo.—El período de caza de las aves acuáticas

en el lago de la Albufera se adelanta al día 12 de septiembre.

Artículo tercero. — Cualquiera ampliación del período de caza, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero, debe ser anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—Cánovas.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1962.*

Aprobar la memoria, redactada por el Sr. Secretario, de la labor llevada a cabo por la Diputación, durante el año 1961.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, relacionada con el compromiso de incluir en los planes de cooperación, el 30 por 100 del importe del presupuesto del proyecto provincial de Teléfonos.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, para la supresión en la plantilla, de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante, y creación de una plaza de taquimecanógrafo y otra de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Aprobar asimismo las bases que han de regir en la provisión de la plaza de taquimecanógrafo, ya que las de la plaza de Ingeniero fueron aprobadas ya por la Diputación, en sesión de 19 de mayo último.

Declarar excedente voluntario

a don José Luis Ortiz Gómez, Ayudante de Obras Públicas, que presta sus servicios en la Dirección de Obras y Vías provinciales, de acuerdo con las condiciones previstas y reguladas en el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Nombrar auxiliar administrativo de las oficinas de la Corporación, a la Srta. Felisa Sampedro Tejero, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición correspondiente.

No entrar en el fondo del asunto tratado en una petición formulada por los funcionarios provinciales, sobre implantación del horario de cinco horas de trabajo, durante los meses de verano, por considerar poco correcto, en su forma, el escrito.

Autorizar a don Eladio Martínez Mata, Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, para que continúe en el servicio activo, en vista de los informes facilitados por los facultativos que le han reconocido, los cuales acreditan que el Sr. Martínez Mata tiene aptitud física para el desempeño de su cargo.

Prestar conformidad a lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, sobre aumento de cuotas que se vienen satisfaciendo por los dementes pobres de la provincia, reclusos en los Sanatorios Psiquiátricos de Santa Agueda.

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1961, conforme al núm. 1, del art. 790, de la Ley de Régimen Local, debiendo ser elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, en cumplimiento de lo que determina el art. 792 de dicha Ley.

Aprobar, sin reparos ni res-

ponsabilidades, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio de 1961, conforme al número 1, del artículo 792, de la Ley de Régimen Local.

Idem, id., id., la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 16, para "obras de ampliación y reforma del pabellón de dementes del Hospital Provincial", debiendo ser elevada al Organismo superior, en cumplimiento de lo que determina el art. 792 de dicha Ley.

Idem, id., id., definitivamente, la cuenta de Administración del Patrimonio; conforme a lo que, sobre el particular, dispone el artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Ratificar la aprobación provisional de la propuesta de suplementos de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de pesetas 436.596,35, elevándola a definitiva y que para el expediente pase a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Aprobar, en principio, la propuesta número 3 de suplementos de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Idem, id., id., la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del corriente año.

Reconocer el crédito de pesetas 1.250,50 pesetas y que en su día se abone dicho importe al Servicio de Aguas municipal, por los materiales y jornales empleados en la instalación de una válvula de compuerta en el Hospital Provincial.

Aprobar varios expedientes de fallidos que presenta la Depo-

sitaria de Fondos provinciales, por diversos conceptos, correspondientes al ejercicio de 1960.

Aprobar la constitución del Gremio Fiscal de Tejas y Ladrillos, a efectos del abono del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al ejercicio de 1962, señalándole como cifra líquida a ingresar, por dicho concepto, la cantidad de pesetas 150.000.

Acceptar el régimen de concierto individual con la "Cooperativa Provincial Avícola de Burgos" y "Cooperativa Comarcal Avícola Arandina", a efectos del abono del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondiente al ejercicio de 1962, fijando como cifra líquida a ingresar, por el concepto de producción de piensos compuestos, la cantidad de 17.500 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones: 15.000 pesetas para el Concurso Hípico Nacional, que se celebrará con motivo de las Fiestas de la ciudad, en la Ciudad Deportiva; 4.000 pesetas, a la Federación Regional Norte de Lucha, de Burgos; 3.000 pesetas para la Junta de Protección Civil (incremento de la que en su día se concedió).

Aprobar los siguientes proyectos de obras:

1.º Riego superficial de la travesía del pueblo de Oteo de Losa, por su presupuesto de contrata de 150.385,50 pesetas, de las cuales la Diputación deberá aportar 90.355,50 pesetas.

2.º Machaqueo u empleo de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Higón a la estación de Arijá, por su presupuesto de contrata de pesetas 238.912,96.

3.º Construcción del camino vecinal de Pinedillo a la granja La Veguecilla, por un presupuesto de contrata de 469.115,43 pesetas.

4.º Idem, id., de Tubilleja, por Quintanilla Colina, a Pesquera de Ebro, por su presupuesto de contrata de 318.644,80 pesetas.

5.º Idem, id., de Presillas al del límite de la provincia, por Linares, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana a la carretera de Bricia a Polientes, por su presupuesto de contrata de 389.374,04 pesetas.

6.º Idem, id., de Las Vegas a Vileña, por su presupuesto de contrata de 481.292,69 pesetas.

7.º Idem, id., de Guadilla de Villamar, que sirva de acceso a la carretera de Sasamón-Alar del Rey, en su Km. 20, importando el presupuesto de contrata 678.675,54 pesetas.

Adquirir un nivel Kern o Wilt, tipo G. K. 1-C y un Teodolito taquímetro Kern o Wilt, tipo D-K-M-L, con destino a la oficina de Obras y Vías provinciales, pero condicionando dicha adquisición a que dentro del presupuesto ordinario se habilite el crédito preciso, y en caso de no ser posible, mediante consignación en el ordinario que se formule para 1963. Así bien, se acuerda facultar al Sr. Diputado vocal de la Comisión de Obras, don José Mata Villanueva, para que en unión del señor Ingeniero Jefe de dicha dependencia procedan a realizar las gestiones necesarias para adquirir material más moderno y de mejores cualidades.

Adquirir dos motocicletas con destino a dos capataces de las carreteras provinciales, pero condicionando la adquisición de las mismas a que dentro del presupuesto ordinario se habilite el crédito preciso, y en caso de no ser posible, mediante consignación en el que se formule para el año 1963.

Declarar desierto el concurso

convocado para "decoración, instalaciones y mobiliario del despacho presidencial, del de los señores Diputados y el del señor Secretario, por estimar que los muebles que se ofrecen por la "Casa Herraiz" no son adecuados para el uso a que se destinan los despachos en que se proyecta colocarlos, y convocar otro nuevo, aprovechando esta circunstancia, para incluir en el mismo, el mobiliario para la Secretaría particular y la sala de espera para el público.

Aprobar el proyecto de Reglamento del Plan de Transformación Industrial y Agropecuaria de la provincia.

Convocar pública licitación para contratar la formación de un Plan de Transformación Industrial y Agropecuaria de la provincia de Burgos; exceptuar dicha licitación del trámite de subasta, por concurrir las circunstancias de los números 3.º y 6.º del art. 37 del Reglamento de Contratación, según informe del Sr. Secretario; diferir el anuncio de esta licitación hasta que haya sido aprobado definitivamente el presupuesto extraordinario que se tramita para la financiación del gasto contratado.

Quedar enterada de los siguientes escritos de agradecimiento:

Telegrama del Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión que se testimonió.

Carta a D. Prudencio Ortiz Novales, expresando su agradecimiento por el acuerdo adoptado por la Diputación, con motivo de su obligada baja como miembro de la misma.

Carta de don Florentino Díaz Reig, dando las gracias por la felicitación que se le dirigió al serle concedido el título de "Vecino Esclarecido de Burgos".

Carta de Maese Calvo, agrada-

deciendo también la felicitación enviada por la concesión de la Medalla de Trabajo.

Oficio de la Agrupación Sindical de Practicantes, expresando su gratitud por la cesión realizada del salón de actos de la Corporación, para la conferencia que pronunció el Dr. Adsua-ra el pasado mes de marzo.

Oficio de doña María Luz Arijá, funcionario de la Corporación, dando las gracias por el acuerdo de condolencia adoptado con motivo del fallecimiento de su madre.

Carta del Dr. D. Lope García Obeso, Médico de los Servicios provinciales, haciendo constar también su agradecimiento por el pésame que se le envió al fallecer su hija.

Excepcionar de los trámites de subasta y concurso la adquisición de carbón y leña para todos los Establecimientos provinciales y llevará a cabo por concurso independiente para cada uno de los artículos, y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para que sirvan de base a dicho concurso.

Quedar enterados, con agrado, del éxito de las gestiones que se llevaron a cabo cerca de las autoridades francesas para la devolución a España del heroico guerrillero y patriota burgalés, presbítero D. Jerónimo Merino Cob, más conocido por el "Cura Merino" y que tan gloriosa actuación tuvo durante la guerra de la Independencia. Asimismo se acordó contribuir a los gastos que el ayuntamiento de Lerma realizará, como consecuencia del traslado de los restos, que serán depositados en el convento de las Religiosas Clarisas, de esa localidad, con la cantidad de quince mil pesetas, una vez aprobado el expediente de suplemen-

to de crédito que se halla en trámite.

Hacer constar en acta el sentimiento de la provincia, por la muerte del Sr. Rilova y trasladar el acuerdo a sus deudos.

Felicitar al Dr. D. Rafael Vara López, ex-director de los Servicios de Cirugía de Hospital provincial, por su reciente ingreso y posesión en la Real Academia Nacional de Medicina.

Idem al Rector de San Francisco El Grande, e hijo de nuestra provincia, Rvdo. P. Esteban Ibáñez Robledo, O. F. M., por la conmemoración de sus Bodas de Plata sacerdotales.

Felicitar al Sr. Vicepresidente de la Diputación, don Emilio Villalaín Rodero, y a los Diputados, don Manuel Martínez Ronda y don Bonifacio Bañuelos Achiaga, así como a los funcionarios provinciales, don Luis Ruiz Sanz, don Avelino García González y don José Manuel Martínez González, por haber sido honrados por el Gobierno con distinguidos galardones de la Orden de Cisneros.

Idem al Delegado provincial de Juventudes, don Rufino Hernando y a los mandos de la Organización Juvenil, don Santos Benito Cantero, don Hipólito Casero Jurado, don Vicente Orden Vígara, don Sinforiano Arasti Abaunza, don Fernando Valiente y don Miguel Marquina Hidalgo, por haberles sido otorgadas distintas condecoraciones de la expresada Orden de Cisneros.

Idem a don Pedro Palol, Titular de la Cátedra de Arqueología de la Universidad de Valladolid y Director de las excavaciones de Clunia, que ha sido galardonado por el Ayuntamiento de Barcelona con el premio "Martorell", en recompensa a su obra de investigación: "La

Arqueología de la España paleo-cristiana".

Idem al Ingeniero de Montes, don Antonio Canals, premio "Fundación Juan March" y a la "Sociedad Agrícola e Industrial de Guadaíro", por su importante tesis sobre forrajeras de secano.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del farmacéutico don Eduardo Martínez Martínez, hermano del Arquitecto provincial don Luis Martínez.

Idem, id., id., por la muerte de la señora doña Jesusa Pelayo, viuda de Villanueva, y madre del Alcalde de Briyiesca y Diputado de aquel partido, don Ricardo Villanueva, así como por la defunción de las señoras doña Agueda Arroyo Arroyo y doña María Tamayo Amparán, madre y esposa, respectivamente, del Dr. D. Moisés Arroyo Arroyo, del cuadro facultativo de la Beneficencia provincial, y don Luis Carazo Tamayo, Director del Laboratorio Municipal.

Demorar el pago de la gratificación concedida a don Enrique Ullóa de Zubiría, Administrador de Rentas y Exacciones, por su brillante gestión en la formalización de conciertos para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza provincial, hasta que se apruebe la habilitación de crédito que se halla en trámite.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

#### ANUNCIO

Acordada por la Junta de Gobierno la celebración de asamblea provincial que habrá de tener lugar en esta capital el día 11 del próximo mes de octubre, por el presente se invita a todos los colegiados con ejer-

o residencia en la provincia de Burgos, para que antes del día 15 del presente mes, envíen al Colegio las sugerencias que estimen oportunas, a fin de que puedan ser acogidas y tratadas en la citada asamblea, una vez que la Junta de Gobierno las conozca y articule, para su inclusión en el orden del día de la convocatoria.

La asamblea que se proyecta, será previa a la conmemoración de la festividad de la Santísima Virgen del Pálar, Patrona de los Cuerpos nacionales, en 12 de dicho mes de octubre, y es propósito de la Junta que en ella se trate, preferentemente, cuanto se relaciona con el desarrollo de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, por lo que se encarece la más entusiasta asistencia y colaboración en beneficio de la gestión mutua de todos los funcionarios integrados en este Colegio.

Burgos, 4 de septiembre de 1962.—El Presidente, Manuel de Benavides.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 255-62, por hurto de una máquina fotográfica al súbdito francés Gilbert Jean Marie, ocurrido en un coche de su propiedad en la tarde de hoy en esta ciudad, ha acordado se cite a dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar mediante su inserción en el «Bole-

tín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de agosto de 1962.—El Secretario, Manuel Ortíz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

D. Antonio Sánchez Gómez, su esposa doña Mercedes Junco Calderón y don Eduardo Junco Calderón, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Franco, en término municipal de Torrepadre uno, y los otros en término de Santa María del Campo (Burgos), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley, núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Torrepadre y la de Santa María del Campo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I número 2.491).

Valladolid, 6 de agosto de

1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.964.—D-140,15

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

### Ordenación de pagos

Indices números 59 y 60. De actualización números 51 a 56

Número 27. Fermín Ezquerria Mangado. Jubilado.

47. Juan José Rebollo Limón. Retirado-cruces, traslado.

19. Aurelia Peña Ibáñez. M. Civil.

43. Simona Manzanal Ortega. M. Militar.

44. Huérfanas Guillén Martín. Idem.

212. María del Río Velasco. Idem.

213. Victoria Rodeño Ezquerria. Idem.

214. Heliodoro Arconada y Aurelia Prado. Idem.

215. Ángela Alcalde Alcalde. Idem.

216. Marceliano Franco Abad. 30. Nicolás Calzada Bernach. Jubilado.

31. Jacinto Peña Martínez. Id. 14. Teodora Aguilera Alcu-

billa. M. Civil.

15. María del Castillo Arce. Idem.

138. Marcelino Herrero Díez. Retirado.

217. Petra Romero Mañera. M. Militar.

16. Natividad del Val Díez. M. Civil.

17. Aurelia Lázaro Revilla. Id.

18. María Ortega Paniego. Id.

19. Ángela Alcalde Alcalde. Idem.

20. Gertrudis Páramo Merino. Idem.

21. Magdalena Pineda Ochoa. Idem.

139. Antonio González Alvarez. Retirado-Cruces.

140. Eloy Escudero Gutiérrez. Idem.

141. Teófilo Carballeda Beato. Idem.

142. Balbino Arranz de Roa. Idem.

143. Inocencio González López. Idem.

Burgos, 30 de agosto de 1962. El Encargado del Negociado, (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Aprobada por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la Ordenanza correspondiente al recurso económico, consistente en la participación del 80 por 100 de la Contribución Territorial, riqueza urbana, con destino al presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1963, y sucesivos, de conformidad con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber, que en virtud de lo regulado por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la Ordenanza correspondiente al recargo del 25 por 100 del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, con destino al presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace sa-

ber, que en virtud de lo regulado por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención municipal, durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán reclamar los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la Ordenanza correspondiente al recurso económico, consistente en el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre líquidos imponibles de la Contribución Territorial, riqueza urbana, con destino al presupuesto especial de urbanismo, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber que, en virtud de lo regulado por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, podrán hacer reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la ordenanza correspondiente al arbitrio sobre el aumento de volumen de edificios, con destino al presupuesto especial de urbanismo, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con la

Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace saber, que en virtud de lo regulado por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, podrán repesntar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

#### **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

El Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 29 de agosto, aprobó la Ordenanza de Exacciones municipales, número 51, para el percibo de contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios, dicha Ordenanza, conforme regula el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público para que dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente, de su publicación en el B. O. de la provincia, puedan los interesados formular cuantas reclamaciones fundamentadas crean necesarias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, José Martínez.

#### **Ayuntamiento de La Parte de Bureba**

Aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de dos viviendas para señores Maestros, dos escuelas y un almacén panera en esta villa, se hallará expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cua-

podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y en cuyo periodo podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

La Parte de Bureba, 31 de agosto de 1962. — El Alcalde, Salvador Ruiz.

#### **Ayuntamiento de Milagros**

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza de derechos y tasas de escaparates y anuncios visibles en la vía pública y en terrenos del municipio, se halla de manifiesto al público para que pueda ser examinada por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean conveniente.

Milagros, 2 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Mariano de Blas.

#### **Ayuntamiento de Mahamud**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, 1 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Félix Grijelmo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villatuelda, Villalmanzo y Santa Inés.

Respecto de los ejercicios 1945 a 1958, Solarana, Castildegado, Hurones y Castrillo Solarana.

#### **Ayuntamiento de Caleruega**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas perjudicadas de este municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caleruega, 4 de septiembre de 1962. — El Alcalde, ilegible.

#### **Ayuntamiento de Quintana del Pidio**

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir su-

perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintana del Pidio, 30 de agosto de 1962. — El Alcalde, ilegible.

#### **Ayuntamiento de Palacios de la Sierra**

Instruido expediente de suplemento núm. 2 de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Palacios de la Sierra, 31 de agosto de 1962. — El Alcalde, Manuel de Pedro.

#### **Ayuntamiento de Contreras**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Contreras, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Francisco Martín.

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hoyales de Roa, 27 de agosto de 1962.—El Alcalde, Basilio Ursa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Junta vecinal de Lastras de la Torre

La Junta vecinal de Lastras de la Torre, ha procedido a arrendar a don Ciriaco Beldarrain Azcarategui, vecino de Bilbao, previo cumplimiento de las formalidades prescritas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el acotado de caza de la totalidad de su término jurisdiccional, abarcando tanto los bienes comunales y de propios de la Entidad local, como las fincas rústicas de la pertenencia de propietarios particulares, por plazo de diez años, y precio total de 41.263 pesetas, en virtud de contrato otorgado con fecha 27 de mayo del corriente año.

El expediente incoado se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, por un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentar los interesados las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lastras de la Torre, 14 de agosto de 1962.—El Presidente, Angel Molinuevo.

2.946. D-107,15

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 del ppdo., acordó, dado el corto plazo de que se dispone desde su adjudicación provisional a la de celebración de festejos, prescindir del concurso suabasta para la celebración de festivales taurinos, los días 7, 8 y 9 del próximo mes de octubre, con motivo de las Fiestas Patronales de la ciudad, y que dichos festivales sean adjudicados por el sistema de contratación directa, al amparo de lo que dispone el art. 311, apartado c), de la Ley de Régimen Local y art. 17 y 41, apartado 3.º, del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pudiendo aquellos a quienes interese, dar los oportunos festivales, presentar en este Ayuntamiento, antes del día 10 del actual mes de septiembre —que tendrá lugar el estudio correspondiente y adjudicación—, las proposiciones que estimen oportunas, indicando

la clase de festivales a celebrar en cada uno de los días, y condiciones económicas en que han de llevar a cabo, pudiendo examinar el correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de hoy.

Lo que se hace público, por medio del presente, para conocimiento de cuantos tuviesen interés en tomar parte en la celebración de mencionados festivales.

Medina de Pomar, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

2.979.—D-146'15

### Junta vecinal de Tornadijo

Encontrándose depositada una res lanar en esta Junta administrativa, ignorando quien puede ser su dueño, se anuncia por el presente, para aquel que acredite ser su dueño se le hará entrega, previo pago del anuncio y custodia del animal.

Tornadijo, 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde pedáneo, Demetrio Ortega López.

2.980.—D-36 60

### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces cencejiles, etc., etc.

### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

## DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
GESTORIA ADMINISTRATIVA

APODERA: AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS, COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

San Cosme, 6 — Teléfono 4960. — BURGOS